

Preguntas y respuestas comunes para la aplicación de comidas gratis y de precio reducido

¿Quién califica para el programa de comidas gratis o de precio reducido?

- Todos los niños en hogares que reciben beneficios de SNAP (anteriormente conocidos como Cupones para alimentos), TANF (Asistencia temporal para familias necesitadas) o FDPIR (Programa de distribución de alimentos en reservas indias) son elegibles para recibir comidas gratis independientemente de sus ingresos.
- Niños adoptivos temporales (Foster) que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal (Foster) o de una corte.
- Niños que participan en el Programa Head Start de su escuela
- Niños que cumplen con la definición de “sin hogar”, “fugado”, o “emigrante”.
- Los hogares pueden calificar para comidas gratis o de precio reducido si el ingreso bruto total del hogar se encuentra dentro de los límites de la tabla de Pautas de elegibilidad de ingresos, que se muestra en las instrucciones de solicitud.
- Los hogares que califican para los Beneficios SNAP "Cero" deben completar una solicitud de comidas con ingresos.

¿Cómo solicito el programa de comidas gratis y a precio reducido?

Los hogares pueden presentar su solicitud en línea o completando una solicitud en papel. Para postularse en línea, visite: mesamealapplications.mpsaz.org/

Se puede obtener una solicitud en papel en cualquier cafetería, oficina principal de la escuela o la oficina de Alimentos y Nutrición en: 143 S. Alma School Rd., Mesa, 85210

¿Cómo saber si mis hijos califican como sin hogar, emigrantes o fugado?

¿Usted y los miembros de su hogar no tienen una dirección permanente? ¿Permanecen ustedes en un albergue, hotel, u otro lugar temporal? ¿Se muda su familia según la temporada? ¿Viven con usted algunos niños que han escogido abandonar a su familia? Si cree que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones y no se les ha dicho que recibirán comidas gratis, llame al (480) 472-0291 para confirmar que no tienen hogar o que están fuera de casa. Para confirmar el estado de Migrante, llame al (480) 308-7564.

¿Necesito completar una solicitud de comida para un niño Foster?

Si proporciona a Food & Nutrition una copia de la carta “Aviso al proveedor educativo y médico”, no es necesario que complete una solicitud de comida.

¿Necesito llenar una solicitud para cada niño?

No, se requiere una solicitud para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida.

¿Debo completar una solicitud si recibí una carta este año escolar que dice que mis hijos están aprobados para recibir comidas gratis?

No, si recibió una notificación de que sus hijos han sido certificados directamente para recibir comidas gratis durante el año escolar, NO necesita solicitar los beneficios. Si alguno de los niños de su hogar no recibió su notificación de elegibilidad, comuníquese con (480) 472-0929.

¿Qué medidas puedo tomar para acelerar el proceso de solicitud?

Para agilizar su solicitud de comidas, utilice nuestro proceso de solicitud en línea en: mesamealapplications.mpsaz.org/

La solicitud se procesará más rápido y también recibirá un número de confirmación para hacer un seguimiento del estado de la solicitud. Las solicitudes en papel pueden demorar hasta 10 días hábiles en procesarse.

La solicitud de mi hijo/a fue aprobada el año pasado. ¿Necesito llenar una nueva?

Los hogares no están obligados a completar una nueva solicitud, pero se recomienda que los hogares completen una nueva solicitud para ser elegibles para Pandemic-EBT, fondos escolares y varios otros descuentos relacionados con la escuela. Si ha recibido una notificación de que su hijo es elegible para el programa de comidas gratuitas y de precio reducido, no es necesario que complete una nueva solicitud.

¿A quién debo incluir como miembros de mi hogar?

Debe incluir a todas las personas que viven en su hogar, relacionadas o no (como abuelos, otros parientes o amigos) que comparten ingresos y gastos. Debe incluirse a sí mismo y a todos los niños que viven con usted. Si vive con otras personas que son económicamente independientes (por ejemplo, personas a las que no apoya, que no comparten ingresos con usted o sus hijos y que pagan una parte prorrateada de los gastos), no los incluya.

¿Puedo solicitar si alguien en mi hogar no es ciudadano norteamericano?

Sí, usted, sus hijos, u otros miembros de su hogar no tienen que ser ciudadanos norteamericanos para solicitar comida gratis o de precio reducido.

¿Qué pasa si mis ingresos no siempre son iguales?

Anote la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si usted normalmente gana \$1000 cada mes, pero trabajó menos el mes pasado y ganó solamente \$900, anote \$1000 por mes. Si usted normalmente gana horas extra, inclúyalo; pero no lo haga si usted trabaja horas extra de vez en cuando. Si usted ha perdido su trabajo o le han reducido sus horas o ingresos, use su ingreso actual.

Si no califico ahora, ¿puedo solicitar más tarde?

Sí, se puede presentar una solicitud de comida en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que queda desempleado pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o de precio reducido si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.

¿Debo proporcionar dinero mientras espero que se procese la solicitud?

Durante todo el año escolar 2021-2022, todos los estudiantes pueden recibir un desayuno gratis y un almuerzo gratis todos los días escolares sin costo alguno.

¿Puedo obtener una copia de mi "Carta de notificación de elegibilidad"?

Sí, una carta se envía automáticamente a casa después de que se haya procesado la solicitud, asegúrese de guardar esta carta para referencia futura (escuela de verano, clases de natación, pruebas, banda, orquesta). Para reemplazar una letra perdida, use uno de los siguientes métodos enumerados a continuación.

Proporcione el nombre y apellido del alumno, el número de identificación de 6 dígitos del alumno (si se conoce), la calificación y cómo desea recibir la copia de la carta.

-Sitio web: mpsaz.org/food/meal-applications

-Correo electrónico: ymwhiting@mpsaz.org o fcduan@mpsaz.org

- Teléfono: (480) 472-0918 o (480) 472-0929

Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas para los cuales podemos solicitar beneficios?

Para enterarse de cómo solicitar SNAP u otros beneficios, contacte a su oficina local de asistencia o llame al 1-800- 352-8401.

El Acta Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell requiere la información solicitada para verificar la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratis o a precio reducido. Si no proporciona la información o la información incompleta, es posible que sus hijos ya no reciban comidas gratis o a precio reducido. De conformidad con la Sección 7 de la Ley de Privacidad, no se requiere la divulgación de su número de Seguro

Social. No necesitamos y no estamos solicitando ningún número de Seguro Social que pueda aparecer en los documentos que envíe.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y el Departamento de Agricultura (USDA) reglamentos de derechos civiles y políticas, el USDA, sus Agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan en o administran los programas del USDA de Estados Unidos tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalia o venganza para actividades antes de los derechos civiles en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidad que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, Lenguaje de Signos Americano, etc.) deben ponerse en contacto con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron beneficios. Las personas sordas o con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877- 8339. Adicionalmente, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación del programa, favor de completar el Formulario de USDA Queja de discriminación del Programa, AD-3027, que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o favor de escribir una carta dirigida USDA y favor de poner en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe el formulario completado o una carta al USDA por: (1) correo: Departamento de Agricultura, Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 EE.UU.; (2) Fax: (202) 690-7442; o (3) Correo Electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.